EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1252

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional
Comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS

CALLE 5 NÚMERO 486
(entre 51 53)
LA PLATA

EL QUILMERO

DOMINGO 4 DE DICIEMBRE DE 1887

DOCE AÑOS

El Quilmero ha cumplido doce años de existencia al terminar el mes de Noviembre.

Como en los anteriores, entra en el décimo tercio fiel á su lema de independencia, union y progreso, que siempre ha defendido.

Nada tiene que reclamar del vecindário quilmeño cuyos intereses ha servido con lealtad; y sí que agradecer la cooperacion del público cada dia mas ámplia hácia él.

Satisfecha su Direcccion del cumplimiento de su programa como de los deberes que impone el periodismo, se complace en saludar á los colegas que le dispensan el honor del canje, deseándoles que alcancen á contar tan larga vida con la satisfaccion del deber cumplido.

Este periódico no recibe este año como no ha recibido en los anteriores ninguna manifestacion de reconocimiento; pero esto que no es sin duda satisfactorio, probará á la vez que no debe nada á la adulacion ni ha contado jamas con el favor inconciente de círculos ó personas.

Ha hecho el bien por el deseo de hacerlo; y esto satisface á su Direccion.

Al entrar al décimo tercio año de su vida, desea á sus colegas que le honran con el canje las moyores prosperidades á que sepan hacerse acreedores, como las ha alcanzado él en pago de su constancia é independencia.

SOBRE ENROLAMIENTO

Parece escusado insistir en la violacion de la ley orgánica municipal que hemos venido previendo desde que se produjeron los primeros nombramientos de Comandantes de Guardia Nacional,

Efectivamente: el decreto del Gobierno pretende resolver el problema creado por esos nombramientos, con una salida que, por mucha viveza que demuestre, es ridícula porque no se presta á argúcias.

Es justo confesar, sin embargo, que en este desenlace tiene no poca parte de culpa la prensa de la Provincia que, por apatía en únos casos, ó por dejarse absorver por la tarea de incensar al Gobierno en la mayoria, no abordó á tiempo el asunto, combatiendo con enerjia y tezon la violacion que se dejaba adivinar.

La decantada moralidad del Gobierno se estrellaria ante el hecho que nos ocupa, si no existieran muchos otros con que se ha servido ponerla en duda.

No hablamos por animosidad ni por espíritu de partidismo, pues si bien nunca simpatizamos con el partido que principió por anunciar la lonja y el rebenque como armas de lucha, y terminó su campaña aceptando los episodios sangrientos del 5 de Diciembre, á costa de los que alcanzó el triunfo para su candidato, nunca creimos que en solo siete meses se hubiera podido apreciar tan patentemente el engaño de los que de buena fé, y tapándose el rostro con la mano abierta para simular no haber visto la forma como se luchó en aquella eleccion, aceptaron su consecuencia á favor del elejido.

Desde que el Sr. Paz subió al Gobierno, hizo comprender su propósito de absorver las franquícias del gobierno comunal, que pueden afectar á la política personal que parece dispuesto á seguir como su antecesor.

Principió por proveer los cargos de Comandantes Militares que el inciso 23 del artículo 34 de la ley orgánica dejaba en desuso,

El cargo de Inspector General de Milicias de la Provincia que, al contrario de los Comandantes de partidos, podia ser útil aun en el caso de hacer el enrolamiento de la Guardia Nacional los Concejos Municipales, habia sido declarado cesante por innecesario, y por esa causa dejó de desempeñarlo el ciudadano D. Hortensio Miguenz.

Pero el Gobierno de Paz, contrariando descaradamente las promesas del candidato, de economia y *reaccion*, repuso ese cargo y nombró á uno de sus amigos mas obligados, el Sr. Falcon, con el sueldo de 400 pesos mensuales ó sean 4,800 al año!

Tales actos demostraban claramente que el Gobierno tenia el propósito de reapoderarse por cualquier medio del enrolamiento de la Guardia Nacional, como lo ha hecho al fin.

Pero ¿es siquiera discutible la confusion que pretende hacer del inciso 23 del artículo 34 de la ley orgánica?

No! Es ridícula la interpretacion que le atribuye el decreto que hemos publicado en el número anterior.

Dice que el enrolamiento se hará por los Concejos Municipales con arreglo al inciso y artículo citado; pero que los Comandantes firmarán las papeletas y Rejistros correspondientes, siendo estos archivados en las Comandancias.

Asigna á los Comandantes cuantas atribuciones impone el enrolamiento, todo con intervencion de la Inspeccion de Milicias, y dice que aquel se hará con arreglo al inciso 23 del artículo 34 de la ley orgánica!

No se sabe que admirar mas, si una estremada dósis de cinismo ó demasiada simplicidad para burlarse asi de los derechos vecinales.

Al despojar á los Concejos Municipales de la facultad de hacer el enrolamiento de la Guardia Nacional, invocar para ello precisamente el artículo é inciso de la ley que les dá esa facultad, es algo que no tiene nombre.

Abuse el Gobierno hasta que quiera para amasar los pasteles que convengan á su política de caudillos electorales; pero al menos guarde aquellas formas que exije la consideracion que debe al público que sí en gran mayoria se mama el dedo por la conveniencia que le tiene de hacer la vista gorda, la otra parte no escasa de él toma nota de estos hechos para apreciar la administracion si, operándose una reaccion moral quizá precipitada por el desborde de la corrupcion imperante; llega el dia en que los ciudadanos ajenos á los círculos vuelvan á ejercer sus derechos de tales que hoy han renunciado de hecho.

Las personas sensatas que cuenta aun en su seno el partido pacista, debieran tomar intervencion amistosa en este asunto del enrolamiento, para que no quede subsistente un absurdo tan chocante como es el decreto gubernativo que invoca le cumplimiento de la ley orgánica.

LITERATURA

DOS PLEGARIAS

Dios de bondad y clemencia,
Dale á mi alma un aliento,
Un rumbo á mi pensamiento
Y un destino á mi existencia;
Envuelto en la indiferencia,
Ese rígido sudario,
Como en lecho funerario,
Mústio, helado, casi muerto,
Descansa en mi pecho yerto
Mi corazon solitario.

Como el cielo ceniciento
De los inviernos polares,
Cuando el aire de los mares
Corta, al soplar, el aliento;
Sin el sol del sentimiento,
Así, de mi vida, el cielo
Cubre opaco, denso velo;
Y mi alma duerme aterida,
Marchita y entumecida
Bajo una losa de hielo.

Jamás el curso varia
De mis horas, siempre iguales,
¡Senda entre los arenales
Que fatiga el alma mia!
Estéril monotonia
Sin espinas y sin flores,
Sin ventura, sin dolores! . . .
Señor! la vida me pesa:
Me consume la tristeza:
¡Dame placeres y amores!

Esta paz me desespera:
Mi espíritu desfallece
Como flor que languidece
Sin calor, ni primavera,
Señor! antes de que muera
Anima mi ser helado:
Goce, lo que no he gozado,
Y al menos habré vivido,
Aunque llore el bien perdido
Despues de haberlo probado.

II

«Dios de piedad infinita,
Calma mi mortal angústia,
Ya mi faz se encuentra mústia,
Se halla mi frente marchita,
Si mi suerte estaba escrita
Y padecer me tocaba,
Por qué mi vida no acaba?
Ay! por que perdí el reposo
De un tiempo, que aunque sin gozo,
Ningun dolor me aquejaba?

Tan solo entonces sentia
A veces en mi existencia,
Aquella suave dolencia
Que llaman melancolia,
Así, aunque aislada y vacia,
Sin impresiones el alma
Gozaba al menos de calma,
Mas ahora. . .soy peregrino
Que se arrastra en su camino
Sin la sombra de una palma.

Mi juventud conmovieron
Sacudidas tan violentas,
Que al rigor de las tormentas
Mis esperanzas murieron,
De dichas que concluyeron
La memoria me hace daño
Y sufro un tormento extraño. . .
Mi porvenir me dá miedo,
Señor! vivir ya no puedo
Con tan atroz desengaño.

FÍGARO

SECCION ESPECIAL

REJISTRO DE VECINDAD

PARTIDO DE QUILMES

CUARTEL OCTAVO

Continuacion

Serafino Bertoloti 29 años casado italia labrador si sabe leer

Maria Risso 23 id id id no sabe leer

Andres Risso 28 id soltero id si sabe leer

Manuel Camisa 34 id casado id comerciante id

Juana Semper 25 id id argentina id

Juan Camisa 5 id id

José Camisa 3 id id

Gabriela Camisa 2 id id

Luis Camisa 2 meses id

Anita Llambruno 14 años italia no sabe leer

José Camisa 23 id soltero id dependiente si sabe leer

José Camisa 45 id casado id labrador no sabe leer

Blanca Gia 28 id id id id

Juan Camisa 16 id argentino si sabe leer

Santiago Camisa 15 id id id

Catalina Camisa 5 id id

Federico Camisa 3 id id

Juan Camisa 2 id id

José Camisa 2 meses id

Domingo Roleri 44 años casado italia labrador si sabe leer

Julia Roleri 40 id id id no sabe leer

Maria Roleri 13 id argentina id

Catalina Roleri 9 id id

Juana Roleri 7 id id

Adela Roleri 5 id id

Julia Roleri 8 meses id

Luis Rosconi 1 año id

Domingo Manller 36 id casado nápoles jornalero no sabe leer

Francisca Belladoradi 34 id id argentina id

Antonio Manller 9 id id

Angel Manller 6 id id

Anita Manller 4 id id

Marcelino Manller 1 id id

Margarita Manller 9 meses id

Americo Moschi 29 años soltero italia comerciante si sabe leer

Cesario Roggi 24 id id id id

Emilio Peni 36 id id id id

Sorcio Mañi 36 id casado id no sabe leer

Manuela Rinsoldi 32 id id id id

Ambrosio Mañi 6 id argentino

Carlos Mañi 5 id id

Angel Mañi 4 id id

José Mañi 2 id id

Victorio Pagani 11 id id no sabe leer

Angel Butineli 43 id casado italia no sabe leer

Josefa Corti 42 id id id id

Carolina Butineli 10 id argentina

Rosa Butineli 7 id id

Angela Butineli 4 id id

Luisa Butineli 8 meses id

Salvador Recomini 52 años soltero italia no sabe leer

Estevan Galmarini 25 id id id id

Florine Galmarini 42 id casado id id

Domingo Manller 36 id id nápoles id

Francisca Belladoradi 34 id id argentina id

Antonio Manller 9 id id

Angel Manller 6 id id

Anita Manller 4 id id

Marcelino Manller 1 id id

Margarita Manller 9 meses id

Virginia Pitorio 46 años casada suiza si sabe leer

Angela Despert 17 id argentina id

Victor Chorlat 10 id id

Maria Chorlat 8 id id

Luis Pellegrine 37 id casado italia si sabe leer

Juan Cavillere 46 id soltero austria id

Francisco Sotto 26 id id españa id

Vicente Brianza 17 id italia no sabe leer

Pedro Lavilla 35 id casado españa si sabe leer

Maria Martinez 32 id id id id

Justa Lavilla 4 id argentina

Lorenzo Lavilla 10 meses id

Justa Lopez 63 años viuda españa si sabe leer

—

CUARTEL NOVENO

Francisco M. Rufino 42 años soltero argentino si sabe leer

Jorge Haas 43 id casado aleman id

Alfredo Haas 20 id soltero suizo id

Elisa S. de Haas 44 id casada id id

Elisa Haas 14 id argentina id

Manuel Rodriguez 36 id casado españa id

Rosa Rodriguez 30 id id id id

Manuel Rodriguez 7 id id

Tomas Poncheta 30 id casado italia si sabe leer

Pedro Soria 40 id id oriental id

Alejo Soria 16 id argentino no sabe leer

Eustaquio Alcaras 24 id soltero id id

Antonio Martolo 13 id italia si sabe leer

Antonio Paucho 50 id viudo argentino no sabe leer

Felipe Helera 39 id soltero españa id

Francisco Garcia 19 id argentino si sabe leer

Juan Rosas 18 id id no sabe leer

Juan Stolay 37 id soltero id si sabe leer

Alejandro Rodriguez 3 meses id

Pedro Tondo 42 años soltero francia id

Juan Garcia 23 id id argentino si sabe leer

Victor Bordenabe 31 id id francia id

Juan Duran 38 id casado francia id

Julian Carricart 15 id argentino id

Pedro Vereck 53 id casado belga id

Constancia Dicher 51 id id id no sabe leer

Mónica Vereck 14 id argentina si sabe leer

Pantaleon Guzman 65 id casado id no sabe leer

Maria Hernandez 39 id id id id

Juana Hernandez 18 id id id

Paulino Guzman 11 id id id

Sebastian Guzman 8 id id

Justa Guzman 6 id id

Florencio Guzman 1 id id

Enrique Segura 28 id viudo id no sabe leer

Manuel Garcia 30 id casado id si sabe leer

Margarita Echeverri 28 id casada id id

Juan Garcia 6 id id

Manuel Garcia 5 id id

Pedro Garcia 2 id id

Elvira Garcia 1 id id

Continuará

NOTICIAS

Horario

De Quilmes á Central:
5 30—7 30—8 43—9 45—10 50—1 35—2 58—5 20—5 55—9 55

De Central á Quilmes:
7 5—8 5—8 45—10 5—12—3 25—4 15—5 10—6 25—7 25—9

De Quilmes á La Plata:
8 5—8 40—10 35—4 5—5 53—8 10

De La Plata á Quilmes:
7 25—8 55—2 5—4 35—8 45

De Quilmes á Ensenada: 8 5—8 40—5 20

De Ensenada á Quilmes 7 30—4 40

De Florencio Varela á La Plata:
a m 7—p m 6 45—9 35

De Florencio Varela á Constitucion:
a m 6 10—p m 6 45—8 55

Remate

A las 4 de la tarde de hoy se venderán al mayor precio varios carros y bueyes superiores, y á mas cinco caballos de silla á elejir.

Llamamos la atencion de los interesados, al aviso que vá en la seccion respectiva.

La féria

Se aproxima la fecha de la féria de los Tribunales, en que los curiales á su costa, y los Jueces y demas empleados judiciales á costa de los sueldos que les paga el pueblo, suspenden sus tareas y salen á veranear fuera de la Capital, ó emplean su tiempo en otros quehaceres.

Seria bueno que se diera una disposicion que prohibiera á los Jueces y Alcaldes de la campaña hacer féria como tambien la hacen algunos, con notorio perjuicio de los vecindarios.

Jurado de honor

Se trata de establecer en la Capital un Jurado de honor ante el que se solventarán los agravios que ocurrran entre caballeros, y el que resolverá si el caso es de desaffo ó nó.

Nos parece acertada la ídea, pues si bien nos esplicamos que un hombre híera ó mate á otro en el caso de una ofensa, pensamos que el asunto *duelos* se va llevando hasta un estremo peligroso.

Mas de un caso de susceptibilidad risible se le ha de presentar al Jurado de honor, si llega á establecerse.

Merece imitarse

La casa de Buenos Aires que gira con la razon social Hueyo y Villar ha donado á la Sociedad de Beneficencia doscientas máquinas de coser para que sean repartidas entre las familias pobres que necesitando poseerlas carecen de medios para comprarlas.

Merece un aplauso la conducta del Sr. Belisario Hueyo.

Porte á domicilio

El vecindario de Quilmes ha tenido que pagar el porte de correspondencia á domicilio, apesar de la resolucion superior que lo declaró libre en este pueblo desde algunos meses atrás.

Para el año próximo será repuesto el pago de ese porte, segun la nueva tarifa postal.

Para que se libren de pagarlo, los abonados de EL QUILMERO pueden prevenir á las personas que les escriban que dirijan su correspondencia á nuestra oficina, de donde se les enviará sin que les cueste nada.

Ofrecemos esto al vecindario porque consideramos que es injusto pagar porte en las cortas distancias que median en los domicilios en Quilmes.

Fiestas religiosas

Por acceder al pedido del cura de Quilmes, publicamos hoy la invitacion que hace al vecindario y el programa de las fiestas que se celebrarán el 7 y 8 del corriente en celebracion de la Patrona titular:

AVISO

El que suscribe tiene el honor de invitar al vecindario de este Partido á asistir á las fiestas religiosas, que en honor de la Purísima Concepcion, Patrona de Quilmes, se celebrarán los dias 7 y 8 del entrante en la Iglesia parroquial.

Al mismo tiempo ruega á aquellas personas que puedan hacerlo, se dignen contribuir con el óbolo que su caridad les dicte para ayudar á sufragar los gastos que demanda su celebracion.

EL CURA VICARIO

Programa

De las fiestas religiosas que en honor de la Purísima Concepcion, Patrona de este Pueblo, se celebrarán los dias 7 y 8 de Diciembre próximo:

Dia 7—A las 7 y 1|2 p. m. habrá Vísperas solemnes cantadas á toda orquesta bajo la direccion del inteligente maestro D. Antonio Barrera.

Dia 8—A las 8 a. m. Misa de comunion y acto seguido se impondrá la medalla á las Hijas de Maria.

A las 11 comenzará la Misa cantada con sermon, que predicará el R. P. Descompz, quedando Su Divina Majestad espuesta. Terminada la Misa saldrá la procesion al rededor de la Plaza pública, acompañada de una banda de música; y durante el trayecto se dispararán bombas de gran calibre. En la procesion tomarán parte todas las congregaciones establecidas en la Parroquia con sus distintivos correspondientes.

A las 4 y 1|2 p. m. se hará la reserva á toda orquesta y al oscurecer se elevarán dos magníficos globos con luces de bengala y multitud de bombas y cohetes de varias clases.

Quilmes, Noviembre 30 de 1887

EL CURA VICARIO

Pobre pueblo!

Se asegura que D. Pedo Risso renunciará el cargo de Juez Sustituto de Quilmes para qué ha sido nombrado, y no puede en consecuencia perjudicarle lo que tenemos que decir á propósito de su nombramiento.

La terna para Sustituto remitida al Gobierno era compuesta de los señores

Celestino H. Risso
Fernando Otamendi (hijo)
Olegario Ponce

Sin embargo de no figurar en ella D. Pedro Risso, sale nombrado.

¿Es ese el respeto del Gobierno por los derechos vecinales consagrados en las leyes?

Esto es hacerlas servir de pantalla; y no pareciendo bastarle con detener la primera terna y no nombrar Juez de Paz hasta que fué modificada, en el nombramiento de Sustituto vuelve á alardear el desprecio que siente por la opinion.

Se luce el Gobierno de la *reaccion*.

Frutas verdes

Téngase mucho cuidado con las frutas que ya principian á venderse por las calles, no estando en perfecto estado de madurez.

Particularmente hay que cuidar á los niños y á las señoras antojadizas para que no coman esas frutas, esponiéndose á las enfermedades que pueden producir.

"Florencio Varela"

Nos hacen saber de aquel pueblo que ya no está la plaza destinada á potrero, y que el Juez de Paz actual Sr. Iparragnirre presta la debida atencion al aseo de ella lo mismo que á otros puntos de interes público que habian caido en abandono.

El vecindario de «Florencio Varela» abriga esperanzas halagadoras para el año venidero si, como es un deseo, el Sr. Iparraguirre es reelejidos Juez de Paz de aquel punto.

Funcion

Esta noche dará su última funcion en el salon municipal el célebre prestidijitador Moya, que tan justa fama ha sabido levantarse en el difícil arte de escamotéo y mágia.

El vecindario de Quilmes no debe perder la ocasion de ver los sorprendentes trabajos de este artista, aprovechando esta oportunidad de divertirse que tan pocas veces se ofrecen aquí.

Al salon, pues, esta noche!

Carreras

Seria conveniente privar que se corran carreras en las calles del pueblo, no solo por el polvo que levantan los caballos, sea que vayan al trote ó á otro paso, sinó por las desgracias á que esponen á las criaturas ó ancianos descuidados.

Hágase destinar otro local cualquiera para ensayar los caballos, que hay sobrados sitios donde puede hacerse sin ocupar las calles transitadas.

En libertad

El autor y su acompañante en el incidente íntimo de que dimos noticia, ocurrido con una criatura en el Restaurant frente á la Estacion, han sido puestos en libertad por haber desistido de su accion la parte acusadora.

JUAN LAGUARDA

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Diciembre de 1886

Su hermano, hijos, hijas é hijos políticos invitan á sus relaciones al funeral de cabo de año que por el alma de este finado se celebrará en la iglesia de la Concepcion de Quilmes el lúnes 12 de Diciembre á las 10 y media de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en el templo.

Música

Hoy tocará en la plaza la banda de música, llevando á ese ameno paseo la numerosa concurrencia de familias que afluye todos los domingos.

He aquí el programa de las piezas:

1 Marcha Urbeito 1° Moroni
2 Valz El Postillon Margaria
3 Mazurka Verónica Barderi
4 Schotish Coscritto Caseragli
5 Marcha é coro Ballo inmaschera Verdi
6 Habanera «Ella» Barderi
7 Mazurca Nell Ballo Nelly Oliveri
8 Duetto Nell'opera Rigoletto Verdi
9 Valz Il Paradiso delle oche Migliavaca
10 Polka Una Rosa Barderi
11 Pensione Dell'opera Jone Petrella
12 Paso doble Final Barderi

Multas

Correspondientes al mes de Noviembre ppdo cobradas por la Intendencia:

Vicente Sivio por ebriedad y desórden ....$ m|n	8
Santiago Masort id id id	3
Pedro Rosas por dos animales sueltos	0 82
Miguel Guerra id lesiones á Pedro Tusse	30
N. N. id dos animales sueltos ..	0 82
Pascual Arana id ebriedad y desórden	10
Manuel Capurro id dos animales sueltos	0 82
Cayetano Rosas id ocho id id	3 28
Fortunato Sosa id tres id id	1 23
Bartolo Quiroga id un id id	0 41
Urbano Drake id id id id	0 41
Manuel Sanchez id id id id	0 41
Joaquin Serna id dos id id	0 82
Id id id uno id id	0 41
Luis Bossi id ebriedad	4
Luis Taretto id id	4
Patricio Fernandez id dos animales sueltos	0 82
Pompero Scarabetti id ebriedad y desórden	8
Matias Burcelli id id id	8
Vicente Chicorelli id id id	8
Bautista Geronroni id id id	8
Luis Cayni id id id	8
Leon Ocaña id uso de armas	8
Patricio Fernandez id trece animales sueltos	5 33
José Gonzalez id un id id	0 41
Ruperto Brown id uso de armas	8
Fortunato Sosa id cinco animales sueltos	2 05
Emilio Güer id ebriedad	4
Juan Moggi id id	4
Juan Cruz id id	4
Pedro Rosas id tres animales sueltos	1 23
José Gonzalez id un id id	0 41
Saturnino Lanata id desórden ...	8
Joaquin Serna id tres animales sueltos	1 23
Doroteo Pilonia id desórden	10
Luis Laterra id ebriedad y desórden	8
Fortunato Pilonia id desórden ...	8
Vicente Castro id ebriedad y desórden	8
Suma....$ m|n	194 91

Fuera los helados!

Es conveniente que se prohiba la venta de helados que ha principiado á hacerse en las calles, al prohibirse ese negocio en la Capital Federal.

Las madres y padres de niños prohíbanles que tomen esos helados, por ser nocivos á la salud.

Falta de espacio

Es tal la afluencia de materiales y avisos al periódico, que tenemos necesidad de suspender materiales de actualidad.

Pedimos disculpa á los abonados.

Empréstito

La Intendencia ha nombrado una comision de tres vecinos de Quilmes para que obtenga del vecindario la suscricion de la primera série del empréstito de obras públicas autorizado por la Municipalidad local.

Esa comision es formada de los vecinos D. Miguel A Paez, D. Jose Isidoro Pacheco y D. Pedro Gimenez.

Pronto dará principio á sus trabajos.

SOLICITADAS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Diciembre 3 de 1887

Debiendo darse estricto cumplimiento á lo prescripto por la Ordenanza de 25 de Julio ppdo, sobre construccion de veredas, y considerando que el plazo acordado por la de 16 de Octubre último vence el 31 del corriente y es improrogable;

Siendo notorio por otra parte, que en gran número de propiedades comprendidas dentro del perímetro fijado por la ordenanza no se encuentran aun construidas las veredas, ni se ocupan los que algun interes tengan en ello, en cumplir sus obligaciones al respecto;

Que la Intendencia debe proceder inmediatamente despues de vencido el plazo á hacerlas construir de acuerdo con lo prescripto por el art 3°;

En vista de estas consideraciones

SE RESUELVE

Art. 1° Llamar á licitacion por el término de veinte dias para la construccion de cuatro mil metros cuadrados de vereda mas ó menos.

Art. 2° Las propuestas serán presentadas á la Intendencia en pliegos cerrados, que se abrirán delante de los interesados el dia 23 del corriente á las 9 a m.

Art. 3° Los precios serán establecidos por metro cuadrado y las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que existe en la Intendencia.

Art. 4° La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas baja ó ninguna de las que se presenten.

Art. 5° Publíquese.

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

52—57

Gacetilla

Se va á generalizar una moda muy cómoda para soportar las calores.

Es de prevenirse que esta moda se adaptará solamente á las *aldéas* pobladas por gentes humildes, donde cada uno puede *echar tres pelotitas al viento* y hacer lo que quiera.

Se trata de sacar á las veredas las mesas de comer y hacer la comida al fresco, y mas tarde las camas para domir con toda comodidad.

Es una buena idea, porque ofrece mas ventaja que la de ir á la plaza á sentarse al fresco, careciendo de ciertas comodidades.

Hago mocion para que tenga aceptacion unánime la moda nueva, pues á

nadie se incomoda con ella.
Qué esperanzas!.........

* * *

Quiero dedicar á esos séres que tanto quiero, y se hacen conocer con el calificativo de *beatas*, los versitos que he encontrado en un periódico que aprovecha muy ventajosamente su espacio:

LA BEATA

¡Siempre con la vista baja!
¿Porqué mira tanto al suelo?
¿Será que piensa en el cielo,
O que piensa en la mortaja?
Llevando en ristre la silla
Llega á la casa de Dios,
Entra, le ataca la tos,
Estornuda y se arrodilla.
Despues se pone á rezar
Hasta que acaba la misa;
Luego va á casa de prisa
Y principia á murmurar.
Para ella esto no es pecado;
A nadie causa una ofensa,
Pues que Dios se lo dispensa
Por lo mucho que ha rezado.
Si el marido no es devoto
Arma la de San Quintin:
Lleva roto un calcetin,
El pantalon tambien roto.
Se encuentra sin almorzar,
La casa está sin barrer........
Pero en cambio la mujer
Por su alma fué á rogar.
¿Sabeis lo que es la beta?
Es plaga que vino al suelo
Y piensa ganar el cielo
Haciendo la mogigata.
¿Dije plaga? ¡que bolónio!
Al ver la maldad que encierra,
Creo que vino á la tierra
Para ayudar al demonío.

Pique

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

EN QUILMES

Calle San Martin y Brandzen

Donde estará la bandera

EL DOMINGO 4 DE DICIEMBRE

á las 4 de la tarde

DE CARROS Y BUEYES GORDOS

grandes y de trabajo

El dia indicado venderé en remate público, al contado y al mayor precio, los carros con aperos, y los hermosos bueyes que estarán á la vista de los interesados.

Se previene que se entregará lo vendido desde el momento del remate hasta el lúnes 5 á las 12 m, pasado este término se perderá el derecho á lo comprado.

—

5 caballos de silla

Nuevos, sanos y lindos pelos

En seguida de concluirse la venta de lo anterior, venderé á todo precio y al contado los cinco caballos que estarán á la vista.

Ojo, pichincheros!

REMATE

POR

MANUEL CASAVALLE

EN QUILMES

EL DOMINGO 11 DE DICIEMBRE

á las 2 de la tarde

Procederé por cuenta y órden de su dueño, á la venta en remate de MEDIA MANZANA DE TERRENO situada en las calles 11 Setiembre y 25 de Mayo, á trescientos quince metros mas ó menos de la Estacion del Ferro Carril.

Su posecion es inmejorable, pues se encuentra rodeada por las hermosísimas casas-quintas de los señores Davidson, Badaraco, Pesenti, Cichero, Dr. Quijarro, Huergo, Dr. Areco etc etc,

Este terreno por su altura, próximamente tres metros sobre el nivel de la via férrea que pasa por su fondo—se presta para construir en él una espléndida casa de recreo.

La base para la venta es la ínfima de UN PESO NACIONAL vara cuadrada.

Títulos perfectos.

El comprador depositará en seña el 5 por ciento.

No olvidarse que conviene, calle 11 Setiembre y 25 de Mayo, donde estará la bandera.

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Octubre de 1887**, inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA											TARDE													
					∞			∞ Primera Clase solamente		Tren Mixto Dias de trabajo	Domingos y Dias de Fiesta				∞										
F.C.E.																									
Central	5 40	5 55	7 5	7 40	8 5	8 45	9 45	10 5	10 50	12 0	12 0	1 0	2 0	3 0	3 25	4 15	4 55	5 10	6 0	6 25	7 10	7 25	8 0	9 0	10 45
Venezuela	5 43	5 58	7 8	7 43	..	8 48	9 48	..	10 53	12 3	12 3	1 3	2 3	3 3	..	4 18	..	..	6 3	..	7 13	..	8 3	9 3	v
Casa Amarilla	5 46	6 1	7 11	7 46	..	8 51	9 51	..	10 56	12 6	12 6	1 6	2 6	3 6	..	4 22	5 0	..	6 6	..	7 16	..	8 6	9 6	v
General Brown	5 52	6 7	7 17	7 52	8 12	8 57	9 57	..	11 2	12 12	12 12	1 12	2 12	3 12	3 33	4 28	5 5	5 17	6 12	6 33	7 22	7 33	8 12	9 12	10 55
Boca	5 57	6 12	7 22	7 57	..	9 2	10 2	..	11 7	12 17	12 17	1 17	2 17	3 17	..	4 33	5 10	..	6 17	..	7 27	..	8 17	..	..
Barraca de Peña	..	6 11	7 21	..	..	9 1	..	..	..	12 16	12 16	..	..	..	..	4 34	5 8	..	..	6 36	..	..	..	9 16	..
Tres Esquinas	..	6 15	7 25	..	8 18	9 5	..	..	..	12 21	12 20	..	..	..	3 38	4 39	5 11	5 23	..	6 40	..	7 40	..	9 20	..
F.C.S.																									
Barracas al Norte	..	6 23	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 16	..	..	..	..	..	..	..	..
F.C.E.																									
Puente Barracas	..	..	7 30	..	..	9 11	..	..	..	12 30	12 27	..	..	..	..	4 45	..	..	..	6 45	..	..	..	9 25	..
Iglesia Barracas	..	..	7 36	..	..	9 16	..	..	..	12 36	12 32	..	..	..	..	4 50	..	..	..	6 50	..	v	..	9 30	..
General Mitre	..	..	7 45	..	..	v	..	..	..	v	v	..	..	..	..	v	..	5 32	..	6 55	..	v	..	v	..
Bernal	..	..	7 55	..	..	9 30	..	..	..	12 53	12 45	..	..	..	..	5 9	..	5 42	..	7 5	..	v	..	9 45	..
Quilmes *llegada*	..	..	8 0	..	..	9 35	..	..	..	1 0	12 50	..	..	..	..	5 15	..	5 48	..	7 10	..	8 5	..	9 50	..
Id *salida*	..	..	8 5	..	8 40	..	..	10 35	..	1 5	12 55	..	..	..	4 5	5 20	..	5 53	..	..	..	8 10	..	..	..
Berazategui	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	1 20	1 5	..	..	..	..	5 32	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Godoy	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	v	..	..	..	..	v	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Conchitas	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	1 32	1 18	..	..	..	..	5 43	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Pereira *llegada*	..	..	8 55	..	9 5	..	..	..	..	1 45	1 30	..	..	..	..	5 55	..	6 30	..	..	..	8 45	..	..	..
Id *salida*	..	..	..	..	9 10	..	..	..	..			..	..	..	..	6 0	..	6 35	..	..	..	8 50	..	..	..
F.C.O.																									
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	..	..	..	..			..	..	..	..	..	..	6 40	..	..	..	8 55	..	..	..
Ringuelet	..	..	..	..	..	..	..	..	..			..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	v	..	..	..
Tolosa	..	..	..	..	9 27	..	..	..	..			..	..	..	..	..	..	7 0	..	..	..	9 15	..	..	..
La Plata	..	..	..	..	9 35	..	..	11 20	..			..	..	..	4 50	..	..	7 10	..	..	..	9 25	..	..	..
F.C.E.																									
Punta Lara	..	..	..	..	9 25	..	..	..	..			..	..	..	..	6 15	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ensenada	..	..	..	..	9 35	..	..	..	..			..	..	..	..	6 25	..	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA										TARDE													
								∞							∞				∞ Primera Clase solamente					
F.C.E.																								
Ensenada	..	..	..	..	..	7 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 40	..	..	..	..
Punta Lara	..	..	..	..	..	7 40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4 50	..	..	..	..
F.C.O.																								
La Plata	..	..	..	..	..	7 25	..	8 55	..	..	..	..	..	..	2 5	..	..	..	4 35	..	..	..	..	8 45
Tolosa	..	..	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8 55
Ringuelet	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v
Empalme Pereira	..	..	..	..	..	7 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	9 15
F.C.E.																								
Pereira *llegada*	..	..	..	..	..	7 55	..	..	..	..	..	..	..	..	2 28	..	..	..	..	5 5	..	..	..	9 19
Id *salida*	..	..	..	..	..	8 0	..	..	..	..	..	..	..	..	2 33	..	..	..	..	5 10	..	..	..	9 24
Conchitas	..	..	..	..	..	8 12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 22	..	..	..	v
Godoy	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	..
Berazategui	..	..	..	..	..	8 24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 32	..	..	..	v
Quilmes *llegada*	..	..	..	..	..	8 38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5 45	..	..	..	9 50
Id *salida*	..	..	5 30	..	7 30	8 43	..	9 45	..	10 50	..	..	1 35	..	2 58	..	..	..	5 20	5 55	..	..	..	9 55
Bernal	..	..	5 35	..	7 35	8 48	..	..	..	10 55	..	..	1 40	..	3 3	..	..	..	..	6 1	..	..	..	v
General Mitre	..	..	v	..	7 45	..	..	..	..	v	..	..	v	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..	v
Iglesia Barracas	..	..	5 51	..	7 52	9 4	..	..	..	11 11	..	..	1 56	..	..	..	..	..	..	6 17	..	..	..	v
Puente Barracas	..	..	5 56	..	7 57	..	..	..	..	11 16	..	..	2 0	..	..	..	..	..	..	6 22	..	..	..	v
F.C.S.																								
Barracas al Norte	..	..	..	7 0	..	..	9 23	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7 15	..	..
F.C.E.																								
Tres Esquinas	..	..	6 1	7 8	8 8	9 12	9 29	10 7	..	11 21	..	..	2 6	..	3 27	..	..	..	..	6 27	..	7 22	..	10 20
Barraca de Peña	..	..	6 4	7 12	8 6	..	v	..	..	11 24	..	..	2 9	..	..	..	..	..	..	6 31	..	7 26	..	..
Boca	..	..	6 2	7 12	8 6	..	9 28	..	10 18	11 23	12 33	1 23	..	2 38	..	3 43	4 37	5 18	..	..	6 48	..	8 23	..
General Brown	5 3	5 23	6 7	7 17	8 11	9 18	9 35	10 12	10 23	11 28	12 38	1 28	2 13	2 43	3 32	3 48	4 42	5 23	..	6 34	6 53	7 32	8 28	10 27
Casa Amarilla	5 9	5 29	6 13	7 23	8 17	..	..	..	10 29	11 34	12 44	1 34	2 19	2 49	..	3 54	..	5 29	..	6 41	6 59	7 38	8 34	..
Venezuela	5 12	5 32	6 16	7 26	8 21	..	..	..	10 32	11 37	12 47	1 37	2 22	2 52	..	3 57	..	5 32	..	6 46	7 2	7 41	8 37	..
Central	5 15	5 35	6 20	7 30	8 25	9 25	9 42	10 20	10 35	11 40	12 50	1 40	2 25	2 55	3 40	4 0	4 50	5 35	5 50	6 50	7 5	7 45	8 40	10 35

∞ Trenes rápidos. — Para más informes véase los horarios de la Empresa.

SALON MUNICIPAL

Gran funcion de prestidijitacion, májia y física

Exhibicion del gran

KALEIDOSCOPIO GIGANTE

Por el célebre prestidijitador Moya

PARA EL DOMINGO 4 DE DICIEMBRE

ORDEN DE LA FUNCION

PRIMERA PARTE

1º Sinfonia por la música
2º Las naciones unidas
3º Una multiplicacion
4º El sombrero del diablo
5º La pesca marovillesa

SEGUNDA PARTE

1º Sinfonia por la música
2º Los prisioneros
3º La cocina infernal
4º La quilla
5º La calavera de un párvulo

TERCERA PARTE

Poliorama etc

Precio de las localidades: Entrada general con asiento 1 peso m|n.

Entrada para niños sin asiento 0.50 centavos.

Nota: —No siéndole posible al artista remitir localidades á domicilio, se ruega á las distinguidas familias de la localidad quieran tomarse la molestia de mandar por ellas al domicilio del Sr. Moya Hotel del Universo frente á la plaza principal, ó en su defecto en el Salon Municipal el dia de la funcion.

Lechones! Lechones

A las personas que gusten de comer bien, se les ofrecen lechones afeitados y listos para la cocina, remitidos á domicilio en Quilmes 2.50; y tomados en la chacra 2.20

Ocurrir á la chacra de Carlos Clark; y no descuidarse porque quedan pocos.

37

AL MERCADO

DE LAS FAMILIAS

Se avisa á las familias de Quilmes que en el puesto calle 25 de Mayo esquina á Brown hay todos los dias carne gorda de vaca, corderos, aves, lechones, factura de chancho, verduras y cuanto se desee para la mesa.

Carne gorda y descansada de 8 á 15 centavos el kilo.

Se reparte á domicilio.

Se alquilan vacas lecheras mansas como para tener en casas de familia.

AL MERCADO DE LAS FAMILIAS

Calle 25 de Mayo y Brown

QUILMES

48—55

Consejo Escolar

El Consejo en sesion de fecha 15 del actual, ha resuelto que los exámenes de los alumnos de las Escuelas del Distrito tengan lugar en la siguiente forma:

Dia 28 y 29 Escuela Nº. 1 Director M. Arella
« 30 id id 6 y 7 Directores E. Aquino. P. Lavilla
Dia 1º. de Diciembre Escuela Nº 4 Director A. Lanz
Dia 2 id id id 6 y 9 id D. K. de Rufer y Juan Junnent
Id 5 id id id 3 id Maria Burgos
Id 12 id id id 10 Leonardo Bresa
Id 13 y 14 id id 2 Demetria Rivero
Id 15 id id 8 F. F. de Catalá

Lo que á sus efectos se comunica al vecindario.

Quilmes, Noviembre 18 de 1887

EL SECRETARIO

48—56

SOCIEDAD COSMOPOLITA

DE

SOCORROS MÚTUOS

Se hace saber à los señores socios que desde la fecha el médico de la Sociedad es el Dr. Vicente Cibeli que tiene su Consultorio en la calle Progreso esquina á Sarmiento, casa de Don Celestino Risso; y que en consecuencia no se reconocerá cuenta alguna por asistencia hecha por otro facultativo á escepcion de los casos previstos en los Estatutos.

Quilmes, Noviembre 15 de 1887

ANDRES BAUMGART
Presidente

José A. Lopez
Secretario

47—55

INTENDENCIA MUNICIPAL

ORDENANZA

Art. 1º Autorízase á la Intendencia para levantar un empréstito interno de treinta mil pesos moneda nacional (30.000 $ m|n) de nueve o|o (9 o|o) de interes y uno o|o (1 o|o) de amortizacion trimestral por sorteo y á la par.

La emision se hará por séries de diez mil pesos (10.000) á medida que las necesidades de su inversion lo requieran.

Para la emision de la tercer série, la Intendencia necesitará la autorizacion del Concejo, integrado con los mayores contribuyentes.

Art. 2º El producido de este empréstito, será aplicado á la pavimentacion de las calles de este pueblo, pasos de piedra, compostura y apertura de caminos, instalacion y servicio de riego.

Art. 3º Aféctase al servicio de esta deuda: las cuotas que los vecinos están obligados a abonar por el costo del empedrado y subsidiariamente las rentas generales del municipio.

Art. 4º La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar el fondo amortizante.

Art. 5º El sorteo á que se refiere el artículo primero, se practicará en sesion pública del Concejo, integrado con los mayores contribuyentes, anunciado con quince dias de anticipacion en los periódicos de la localidad.

Art. 6º Los gastos que demande la ejecucion de esta Ordenanza, serán imputados á la misma.

Art. 7º Comuníquese etc.

Quilmes, Noviembre 15 de 1887

FELIPE M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Noviembre 21 de 1887

Art. 1º Desde la promulgacion de esta Ordenanza hasta el 20 de Diciembre próximo queda abierta á la suscricion del vecindario la primera série del empréstito.

Art. 2º Los bonos á emitirse serán al portador y del valor de cien pesos moneda nacional cada uno.

Art. 3º El pago por los suscritores deberá hacerse en la Tesoreria de la Intendencia antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 4º La Contaduria de la Intendencia abrirá una cuenta especial al producido é inversion del empréstito y será depositado su importe así como las sumas que se recauden por cuotas de empedrados, afectadas al servicio de aquel, mensualmente en el Banco de la Provincia.

Art. 5º La Intendencia no podrá en ningun caso, dar otra aplicacion al producido del empréstito, que la que espresa el art. 2º de la Ordenanza.

Art. 6º Cúmplase y publíquese.

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

49—56

—

LICITACION

Se llama á propuestas verbales que serán oidas en la Intendencia Municipal, el Domingo 4 de Diciembre á las 9 a. m., para el corte de cardo, en las vias públicas del pueblo y caminos del partido.

Quilmes, Noviembre 22 de 1887

NICOLAS E. VIDELA
intendente

Roque T. Villa
Secretario

49—52

—

ORDENANZA

Art. 1º Desde la promulgacion de la presente, los carros que estraen arena del rio, llevarán como máximun de carga un metro cúbico.

Art. 2º Queda absolutamente prohibido el tránsito por el camino del rio, de carros de bueyes.

Art. 3º Igualmente se prohibe hacer depósitos de arena en todo el trayecto del camino al rio, con esclusion de las calles que están á derecho é izquierda del pié de la barranca, que podrá hacerse sin obstruir el tráfico.

Art. 4º Los contraventores á lo dispuesto en esta ordenanza, pagarán una multa de veinte pesos moneda nacional, ó en su defecto quince dias de arresto.

Quilmes, Noviembre 6 de 1887

FELIPE M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Noviembre 12 de 1887

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

46—54

—

ORDENANZA

SOBRE CONSTRUCCION

Y

REFACCION DE VEREDAS

Artículo 1º Dentro de los tres meses siguientes á la promulgacion de la presente ordenanza; deberán refaccionarse todas las veredas hasta colocarse en perfecto estado, y donde no las haya construirse nuevas, dentro del siguiente perímetro: al Este la calle Belgrano ambas aceras; al Oeste la calle 11 de Setiembre ambas aceras al Norte la calle 9 de Julio ambas aceras; y al Sud la calle General Garibaldi ambas aceras; y la de Rivadavia y Mitre en toda su estension.

Art. 2º Las nuevas veredas tendrán invariablemente un metro y cincuenta centímetros de ancho, hechas con ladrillo de cal asentado tambien en cal sobre una capa de cascote y arena bien apisonada, y con un cordon de retension del mismo material que la vereda.

Art. 3º En las propiedades en que vencido el término establecido en el art. 1º no se hubiera construido vereda, ó refaccionado la existente, la Municipalidad procederá á mandarlas construir por su cuenta y á espensas del propietario, en cuyo caso quedará éste inhibido para enagenar la propiedad, hasta tanto no satisfaga el importe de la vereda, ó su refaccion, así como los intereses que se estipularán en el siguiente artículo.

Art. 4º El propietario ó propietarios, abonarán á la Municipalidad el interes anual del 8 por ciento por el costo de la obra hasta tanto que no la hayan chancelado, pudiendo la Municipalidad cuando lo estime conveniente proceder á la ejecucion de la propiedad, vendiéndola en remate público prévios los requisitos de estilo.

Art. 5º Vendida la propiedad, la Municipalidad se hará pago del capital, intereses y costas del juicio, entregando el escedente al propietario ó depositándolo en el Banco á su nombre y á la órden del Juez competente.

Art. 6º A los efectos del art. 3º é inmediatamente de vencido el término establecido en el art. 1º el Intendente llamará por ocho dias á licitacion para la construccion de las veredas nuevas y contratará la refaccion de las que se hallen en mal estado en la forma que estime mas conveniente y equitativa.

Art. 7º El material á emplear á que se refiere el art. 2º puede ser sustituido por otro mejor á voluntad del propietario constructor, pero de ninguna manera podrá emplear un material inferior al ladrillo allí designado.

Art. 8º Inmediatamente de vencido el término de esta ordenanza, el Intendente constatará en la forma mas práctica y eficaz cuales son las propiedades en que no se le haya dado cumplimiento; y aprobada que sea por el Concejo la

LOS TRES PEPES
A LA GRAN
TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA
DEL SOL
de MENDEZ Y GONZALEZ
QUILMES
PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores, orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejores marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m[n hasta 20 pesos m[n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m[n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasía.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

licitacion para la construccion de las veredas, solicitará del Juzgado decrete la inhibicion á que se refiere el art. 3º la que dentro de las 24 horas se comunicará á la oficina de Registro para su anotacion.

Art. 9º Sin perjuicio de la inhibicion referida, el Intendente puede solicitar el embargo de a mitad de los alquileres que la propiedad produzca hasta la total extincion de la deuda.

Art. 10 La inhibicion y embargo se levantarán en forma inmediatamente despues de satisfecha la deuda.

Art. 11 La Intendencia reglamentará si lo estima necesario la mejor forma de hacer efectiva esta ordenanza.

Art. 12 Deróganse todas las ordenanzas que se opongan á la presente.

Artículo adicional: La altura ordinaria de las veredas á construir será de veinte y cinco centímetros sobre el nivel promédio de la calle.

Quilmes, Julio 24 de 1887

JOSE A. LOPEZ
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Julio 25 de 1887

Cúmplase y publíquese

EDUARDO CASARES
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

v 31 dic

—

ORDENANZA

Art. 1º Señálase como última próroga para dar cumplimiento á la Ordenanza sobre refaccion y construccion de veredas, sancionada con fecha 3 de Julio del corriente año, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2º Dichas veredas podrán ser construidas en cal ó en barro indistintamente, debiendo tener el cordon de retencion un ancho de 25 centímetros como mínimun.

Art. 3º Derógase de la citada Ordenanza la parte que se oponga á la presente.

Quilmes, Octubre 16 de 1887

FELIPE M. AMOEDO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Octubre 20 de 1887

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

v 31 dic

TALLER DE PLATERIA
Y JOYERIA
DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE---QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

o13-v12a

GTAN RESTAURANT
CONFITERIA Y CAFÉ
DEL UNIVERSO
DE
JUAN RAFFO

Avenida Montes de Oca 183 112

BARRACAS AL NORTE

Se alquilan piezas amuebladas y se reciben pensionistas á precios módicos.

04

QUINTA LA MATERNA
de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á y 4 pesos uno.

Pichones (palomas) á eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m[n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m[n carrada á domicilio.

Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m[n por fanega á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m[n por peso á domicilio.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 65—90

MUEBLERIA, TAPICERIA, COLCHONERIA
DE
LUIS SPINETTA
CALLE MITRE NUMEROS 79, 81 Y 83
BARRACAS AL SUD

Hoy la mas vasta y mejor surtida en Barracas al Sud. Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada momento. Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio módico lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

Se avisa á las casas de negocios que deseen comprar para vender, que se les dará mas barato que en la ciudad, haciéndoles un descuento.

FERRETERIA

En esta ferreteria se encontrarán toda clase de artículos pertenecientes al ramo y á precios sumamente módicos.

Ocurrir á la colchoneria, mueblerta y tapiceria del mismo, calle General Mitre números 79, 81 y 83.

GRAN SASTRERIA
LA UNION
de CARLOS FACCINETTI
CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de piqué y casimires de gustos elegantes.

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.